



10 motivos para ir al 12-N contra la LOE

www.loe-no.org

1. Escaso consenso en su redacción.- Contra el mismo se han manifestado las principales asociaciones de profesores, de padres, de centros y organizaciones sindicales.

2. No resuelve el bajo rendimiento de los alumnos.- En el "Informe PISA 2003" de la OCDE, nuestros estudiantes obtuvieron resultados por debajo de la media de 40 países; ello es debido al concepto de "enseñanza comprensiva" que desde la LOGSE (1.990) no premia la capacidad individual y el esfuerzo del alumno español. Con la LOE se mantiene esta filosofía educativa, los alumnos podrán pasar de curso con 3 asignaturas suspendidas (art. 28.3) incluso hacer "novillos legales" por decisión democrática de la clase (Disp. Final 1ª); también desaparece la reválida que para acceder a la universidad había establecido la LOCE (2004) como en el resto de la Unión Europea. Como bien dice el Consejo de Estado *"la educación en el mérito y la capacidad individual [...] no aparecen mencionados ni una sola vez [...] se olvida que los alumnos deben, fundamentalmente, estudiar..."*. Ni qué decir tiene, que unos alumnos de bajo nivel cultural serán unos votantes manipulables.

3. No garantiza la elección de centro por parte de los padres.- Será la administración correspondiente la que determine el destino de los alumnos en función de una puntuación (art. 82.2), de forma que los padres no puedan elegir libremente la calidad del centro ni su ideario, sino mostrar unas preferencias. Este intervencionismo incide de forma especial en los centros concertados de iniciativa social, pues la *zonificación* (art. 84.1) evita que mediante la entrevista con el director se concentren familias afines a los idearios del centro. Sólo las clases pudientes podrán elegir la educación de sus hijos en un centro con un ideario de su preferencia pagándola.

4. La Educación Infantil gratuita sólo se garantiza en los colegios públicos.- Las familias sin medios económicos seguirán teniendo que elegir forzosamente colegios públicos si no quieren que la educación infantil les cueste dinero.

5. Se fomenta la creación de reinos de taifas educativos en España.- Las enseñanzas mínimas no tendrán más del 55% del horario escolar en Comunidades Autónomas con lengua propia y un 65% en el resto (art. 6.3). No se resuelven y se acrecientan los problemas de homologación que

encuentra una familia trasladada por motivos de trabajo.

6. No se repara la escasez lectiva de asignaturas humanísticas que padecen los alumnos españoles.- Incluso el Griego dejará de ser obligatorio en el Bachillerato de Humanidades y la Cultura Clásica en la ESO.

7. Los padres, responsables principales en la educación de sus hijos, seguirán con escasa participación en la gestión de los colegios públicos.- Compartirán con los alumnos tan solo 1/3 de los miembros en Consejo Escolar (art. 122.1.e).

8. No se garantiza la financiación de los colegios concertados ni se establecen cauces para facilitar el concierto de más centros de iniciativa social.- A pesar de que son muy demandados y nos cuestan menos a los contribuyentes (suponen un ahorro de 3.000 millones de euros), la LOE considera que la educación es un asunto estrictamente público (art. 109) y que los centros privados son simples colaboradores mientras la planificación lo permita (arts. 84 a 86), en lugar de verlos como la respuesta de la iniciativa privada y social al ejercicio del derecho constitucional de los padres a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos (art. 27.4 de la Constitución). Una ley que no apoya la diversidad y los derechos de los padres, es una ley que promueve una sociedad menos plural, que tiene miedo a que los ciudadanos sean libres, que quiere controlar las conciencias de los alumnos desde un Estado omnipotente.

9. Se obstaculiza el libre ejercicio del derecho constitucional de los padres a la formación religiosa de sus hijos.- Para desincentivar la Educación Religiosa, el MEC intenta relegarla a horarios marginales, no contempla su computabilidad para becas o acceso a la Universidad y no establece ninguna asignatura alternativa. También desincentiva al profesorado de Religión, cuyo estatus laboral cambia unilateralmente para volver más precaria su forma de contratación, lo cual ha suscitado el rechazo de los principales sindicatos.

10. Se vulnera el derecho constitucional de los padres a elegir la formación moral de sus hijos.- Se imponen como obligatorias unas asignaturas denominadas "Educación para la Ciudadanía" en ESO y "Filosofía y Ciudadanía" en Bachillerato, cuyo contenido está siendo inspirado por Victorino Mayoral y Dionisio Llamazares, líderes del laicismo y relacionados con la Universidad Carlos III del también anticlerical Peces Barba. Los tres son conocidos por la defensa a ultranza de un viejo sueño totalitario: arrancar a los padres la jurisdicción moral sobre los hijos para entregarla al Estado, como si la moral neutral existiera y fuera la del laicismo.